



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 588-2022-UNACH**

08 de setiembre de 2022

**VISTO:**

Carta N° 102-2022-UNACH/VPA/DSA, de fecha 08 de setiembre de 2022; Oficio N° 619- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 08 de setiembre de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintitrés (23), de fecha 08 de setiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 100° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Respecto a los Derechos de los estudiantes. Inciso 1) "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación" y en el Inciso 10) "Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la Institución Universitaria".

Que, en el artículo 121° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Las actividades académicas de las Facultades de la UNACH se rigen por un calendario académico elaborado por la Dirección de Servicios Académicos en coordinación con las Facultades y aprobado por el Consejo Universitario antes de la iniciación del año académico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2022-UNACH, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó el Nuevo Calendario Académico 2022-I y 2022-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2022-UNACH, de fecha 08 de setiembre de 2022, se aprobó la reprogramación del Cronograma del examen de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por motivo que el personal especializado de elaboración del examen de la UNT no podrá apoyarnos ya que tienen un cruce de fechas; por otro lado, al evaluar el personal especializado de otras universidades resulta un costo muy elevado.

Que, mediante Carta N° 102-2022-UNACH/VPA/DSA, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Director de la Dirección de Servicios Académicos, presenta la propuesta de modificación del Calendario Académico para el semestre 2022-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 619- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 08 de setiembre de 2022.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintitrés (23), de fecha 08 de setiembre de 2022, aprueba modificar el Calendario Académico 2022-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del Calendario Académico 2022-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, según anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**  
Vicepresidencia Académica  
Servicios Académicos  
Facultades  
Escuelas Profesionales  
Archivo



**ANEXO:**

**Semestre Académico 2022-II:**

| Actividad                            | Fecha Inicio                     | Fecha Fin                        |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Examen Extraordinario 2022-II        | miércoles, 12 de octubre de 2022 |                                  |
| Examen Ordinario 2022-II             | sábado, 15 de octubre de 2022    |                                  |
| Acreditación de ingresantes          | lunes, 17 de octubre de 2022     |                                  |
| Matricula Regulares del II al X      | lunes, 19 de setiembre de 2022   | viernes, 23 de setiembre de 2022 |
| Matricula Extemporánea               | lunes, 26 de setiembre de 2022   | martes, 27 de setiembre de 2022  |
| Matricula Regular Ingresantes        | lunes, 17 de octubre de 2022     | martes, 18 de octubre de 2022    |
| INICIO DE CLASES 2022 - II           | lunes, 17 de octubre de 2022     | viernes, 10 de febrero de 2023   |
| Presentación de silabo               | lunes, 17 de octubre de 2022     | viernes, 21 de octubre de 2022   |
| Examen Primera Unidad                | lunes, 05 de diciembre de 2022   | lunes, 12 de diciembre de 2022   |
| Ingreso de Notas Primera unidad      | lunes, 05 de diciembre de 2022   | viernes, 16 de diciembre de 2022 |
| Primera Encuesta - Medio Ciclo       | lunes, 28 de noviembre de 2022   | domingo, 18 de diciembre de 2022 |
| Examen Segunda Unidad                | lunes, 30 de enero de 2023       | viernes, 03 de febrero de 2023   |
| Ingreso de Notas Segunda unidad      | lunes, 30 de enero de 2023       | miércoles, 08 de febrero de 2023 |
| Examen Aplazados                     | lunes, 06 de febrero de 2023     | jueves, 09 de febrero de 2023    |
| Ingreso de Aplazados                 | lunes, 06 de febrero de 2023     | jueves, 09 de febrero de 2023    |
| Segunda Encuesta - Fin De Ciclo      | lunes, 23 de enero de 2023       | domingo, 12 de febrero de 2023   |
| Encuesta del servicio administrativo | lunes, 07 de enero de 2023       | domingo, 12 de febrero de 2023   |
| Entrega de Actas                     | lunes, 06 de febrero de 2023     | viernes, 10 de febrero de 2023   |